



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

Salta, 21 de Julio de 1977.

Expediente N° 5.074/77.

RES. N° 099/77

VISTO:

La presentación efectuada por la Cátedra de Química Orgánica de este Departamento, en el sentido de comisionar personal docente a la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de tareas de observación, perfeccionamiento e investigación;

CONSIDERANDO:

Que la concreción de esta petición habrá de posibilitar el cumplimiento de un aspecto básico de la Universidad Nacional de Salta, como lo es la capacitación de sus profesionales a los fines de un mejor y más eficaz desempeño de sus tareas educativas;

Que la investigación científica y la formación cultural y profesional constituye el presupuesto básico de esta Unidad Académica, única manera de cumplir adecuadamente la función educativa logrando respuestas concretas para la transmisión del conocimiento a sus educandos;

Que la formación cultural y científica que se pretende para el personal docente y que este Departamento desea implementar en forma continua, habrá de permitir la adaptación espontánea de éstos a la evolución del saber;

Que la Dirección de esta Unidad Académica considera que la bondad efectiva de la labor educacional descansa en la calidad y capacitación del educador, por lo que es menester tender a la constitución de grupos humanos capaces y muy bien entrenados, tanto en tareas científicas como en la faz educativa;

Que en tal sentido se cuenta, de acuerdo a lo manifestado por la Cátedra solicitante a fos. 5/6 de estos actuados, con el consentimiento de su similar del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la que a tales efectos adjunta los Proyectos de Investigación respectivos que realizarían los docentes comisionados, y cuyas copias se agregan a fos. 1/4 de estas transacciones;

Que sin perjuicio de lo expresado anteriormente, se ha solicitado / en el día de la fecha al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la U.N.C. la autorización necesaria a tales fines;

Que hasta tanto se implemente un Reglamento de Becas de Perfeccionamiento para el Personal Docente, se hace necesario comisionar a los docentes Ing. Román P. CUELLAR y Rosario del Valle Gómez de Díaz abonándose los gastos de traslado y viáticos correspondientes para que los mismos viajen a la Ciudad de Córdoba en cuya Universidad Nacional habrán de realizarse las tareas de perfeccionamiento aludidas anteriormente;

/// . . . .





Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

Expediente Nº 5.074/77.

...///

RES. Nº 099/77

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 550/76 y la Resolución Nº 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación:

EL DIRECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Comisionar a los docentes Ing. ROMAN FERNANDO CUELLAR y Bioq. ROSARIO DEL VALLE GOMEZ DE DIAZ, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos respectivamente, de este Departamento de Ciencias Exactas, para realizar tareas de observación, perfeccionamiento e investigación en la Cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1º de Agosto al 30 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que, los docentes Ing. ROMAN F. CUELLAR y Bioq. ROSARIO DEL VALLE GOMEZ DE DIAZ, serán encuadrados automáticamente dentro de los lineamientos que establezca el Reglamento de Becas de Perfeccionamiento para el Personal Docente, a partir de la fecha de vigencia del mismo.

ARTICULO 3º: Establecer que los docentes comisionados deberán elevar en forma mensual a esta Dirección un informe de sus actividades debidamente conformado por el Titular de la Cátedra respectiva de la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo al final de la Comisión dispuesta en el Artículo 1º exponer por escrito las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga al Rectorado de la UNSa, para sus efectos correspondientes.

DPTO. CS. EXACTAS
Asig.

  
Sr. MARIO JOSÉ TREJO  
SECRETARIO GENERAL



  
Sr. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha 